

## AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES Y PARA LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES O DE TRABAJO EN ELLAS

(BOCYL de 31 de diciembre de 2009)

€ **Beneficiarios:** Cooperativas y Sociedades Laborales.

€ **Concepto subvencionable:**

**Programa I:** Ayudas a la inversión para la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales.

**Programa II:** Ayudas dirigidas a la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.

€ **Cuantía de la Subvención:**

**Programa I.** El importe de la subvención se determinará mediante la aplicación de los criterios objetivos recogidos en la Orden sin que pueda superar el 50% del coste de la adquisición de los activos excluidos impuestos.

**Programa II.** La cuantía máxima de la subvención será de 5.500 euros. No obstante, en función de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del solicitante, de acuerdo con su inclusión en alguno de los colectivos que se señalan en el punto siguiente, la subvención podrá alcanzar:

- 1.º– Hasta 6.000 euros para jóvenes desempleados de 30 ó menos años.
- 2.º– Hasta 7.000 euros para mujeres desempleadas.
- 3.º– Hasta 7.000 euros para desempleados mayores de 45 años.
- 4.º– Hasta 8.000 euros para desempleados con discapacidad.
- 5.º– Hasta 10.000 euros para mujeres desempleadas con discapacidad.

En el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, las cantidades de los puntos 3.º y 5.º anteriores se incrementarán en un 10 %.

€ **Plazo de presentación de solicitudes:**

**Programa I.** Hasta el 30 de abril de 2010.

**Programa II.** Hasta el 15 de marzo de 2010.